

1. Aspectos generales.

Los aspectos generales de las actividades relacionadas con el Trabajo de Fin de Grado (TFG) están descritos en la Normativa Académica de los Estudios de Grado de la UPC.

2. Modalidad y dirección.

El TFG se podrá realizar según una de las siguientes modalidades:

- a) Trabajos propuestos por las áreas de conocimiento con docencia en la Escuela.
- b) Trabajos acordados entre el director y el estudiante
- c) Trabajos propuestos por otros centros universitarios del estado o extranjeros en el marco de algún programa de intercambio y/o doble titulación.
- d) Trabajos propuestos por empresas o mediante un Convenio de Cooperación Educativa o equivalente. En este caso, el estudiante deberá anexar la información requerida sobre la empresa.

En cualquiera de los casos, es el estudiante el responsable de buscar un proyecto que se adecue a sus intereses. Puede buscar si algún departamento propone lista de proyectos o hablar directamente con un profesor del área que le gustaría trabajar. Puede hablar con el coordinador de titulación si necesita orientación general.

El director del TFG debe estar adscrito como PDI a la EPSEM (excepto por la modalidad C). En los casos que sea justificado, puede existir un codirector. Éste puede ser PDI adscrito a la escuela, a otros centros o universidades.

El TFG podrá realizarse individualmente o en equipo, según el criterio del director, en función de su complejidad y dedicación exigida. En caso de que se haga en equipo, cada estudiante debe ser responsable de una parte bien definida y su autoría debe quedar claramente reflejada en la memoria. Sin embargo, cada uno de los integrantes del equipo deben conocer en profundidad la totalidad del trabajo.

3. Inscripción, Matrícula, Entrega y Defensa.

La realización del TFG consta de los siguientes pasos:

- a. Inscripción
- b. Matrícula
- c. Entrega
- d. Defensa

Los trabajos de la modalidad c) realizados y defendidos en otros centros universitarios quedan exentos de este apartado, y siguen la normativa del centro donde se defiende el TFG. Para optar a la modalidad c, es necesario el visto bueno (firmando el "learning agreement") del Subdirector de Relaciones Internacionales y del Coordinador de la titulación correspondiente de la EPSEM.

3.1. Inscripción

En las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Escuela, el estudiante ha de [inscribir el TFG telemáticamente](#). En ese momento, puede solicitar, si es necesario, la evaluación de las competencias genéricas. El estudiante será el responsable de mirar si las tiene todas superadas y decidir cuál quiere que se le evalúen.

Si no se presenta el TFG dentro del período establecido y es necesario volver a matricularlo, también se tendrá que hacer de nuevo la inscripción.

Una vez el estudiante haya realizado la inscripción, [el director la tendrá que validar](#) para que pueda realizar la matrícula y, de acuerdo con el estudiante, planificará los contactos de seguimiento durante la realización del trabajo.

3.1. Matrícula.

Una vez que el director haya validado la inscripción realizada por el estudiante, se podrá [formalizar la matrícula](#).

Para poder matricular el TFG, aparte de cumplir los requerimientos de la normativa académica vigente, es necesario tener aprobados los 60 ECTS de la Fase Inicial.

3.1. Entrega del TFG.

En las fechas establecidas en el calendario académico, el estudiante [entregará, en uno o más ficheros, la documentación del TFG telemáticamente](#), también [indicará si autoriza su publicación](#) en Previamente, el tutor deberá autorizar la entrega en la misma aplicación, especificando si el trabajo es objeto de confidencialidad. En este caso, el trabajo confidencial o no autorizado a ser publicado, se depositará en UPCommons en acceso cerrado, según las condiciones concretas detalladas por el tutor (con o sin ocultación de los datos bibliográficos, y con o sin embargo).

La documentación del TFG constará, al menos, de la memoria del proyecto, que se entregará en formato pdf. Ésta incluirá, aparte del documento, un resumen del proyecto en catalán o castellano y un resumen en inglés. Si el trabajo lo requiere, se podrán entregar otros documentos como anexos, planos,... se [adjunta un formato orientativo](#) para el TFG y unas recomendaciones que el estudiante puede adoptar o simplemente utilizar como guía.

3.1. Defensa y evaluación por los miembros del tribunal.

Una semana antes de la fecha límite de entrega del proyecto, el director de TFG, propondrá un tribunal por cada uno de sus estudiantes que esté autorizado a presentar el proyecto en esta convocatoria. De acuerdo con el estudiante y el resto de miembros del tribunal, propondrá también fecha y hora de lectura. Esta información deberá entrar en el aplicativo junto con la autorización de la entrega. Si se cree conveniente, los directores de los trabajos pueden coordinarse con el jefe de sección o el coordinador de la titulación para organizar las defensas de los trabajos.

El tribunal constará de 3 miembros: el presidente, el secretario y el vocal, escogidos entre el profesorado de la escuela. El presidente y el secretario serán de áreas de conocimiento directamente relacionadas con el ámbito del TFG realizado. El secretario puede ser el mismo director o quien éste designe. El vocal será de otra área de conocimiento. Al menos, uno de los miembros del tribunal será del área de conocimiento de la especialidad que está cursando el estudiante.

Si el director no forma parte del tribunal, puede enviarles, previamente a la presentación, su opinión respecto al trabajo realizado por el estudiante.

Los miembros del tribunal serán dados de alta en el aplicativo, de manera que podrán disponer de la documentación del proyecto en el momento en que el estudiante haga la entrega.

Durante la defensa del TFG, el estudiante dispondrá aproximadamente de unos 20 minutos para realizar su exposición. Puede disponer de unos minutos adicionales para realizar una demostración.

Seguidamente los miembros del tribunal podrán realizar preguntas.

Terminada la presentación el tribunal podrá deliberar. A la hora de evaluar el TFG se recomienda tener en cuenta criterios como los que se describen a continuación y valorarlos cualitativamente, para orientar la nota final:

- Contenido técnico del trabajo:
- Originalidad del trabajo y/o aspectos innovadores
- Dificultad del trabajo
- Iniciativa y dedicación del estudiante
- Contenido teórico y práctico del trabajo
- Documentación entregada (formato, redacción, ortografía, bibliografía...)
- Presentación realizada (formato, redacción, ortografía, expresión oral...)
- Solvencia en las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal

Una vez acordada la evaluación del trabajo, el secretario cumplimentará el acta. Si no hay acuerdo en la nota, cada miembro del tribunal propondrá la suya y se acabará calificando con la nota media. Una vez firmada el acta por todos los miembros del tribunal, el secretario la entregará a gestión académica.

3.2. Evaluación de las competencias genéricas en el TFG.

Para todas las competencias genéricas no alcanzadas en las asignaturas del grado, el estudiante podrá pedir, cuando realice la inscripción del proyecto, la evaluación del nivel 3 de las que desee. La forma de evaluar estas competencias estará a disposición de los miembros del tribunal evaluador.

Para la competencia “Tercera lengua” será necesario realizar la redacción y defensa del TFG en inglés.

3. Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual del TFG sigue la normativa vigente de la UPC.

4. Depósito de los TFG.

Una vez terminadas las defensas del TFG, los proyectos en formato digital serán entregados a la BCUM para que lo deposite en UPCommons. Los que su publicación no haya sido autorizada tanto por el estudiante como por el tutor, no serán públicos, sólo se podrá consultar el título y el autor, pero al menos constará como proyecto realizado en la escuela.